



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°494-2025-GDE-MPLP/TM

Tingo María, 29 de agosto de 2025.

VISTO: OPINION LEGAL N°018-2025-KSPM-EJ-GDE-MPLP/TM, el INFORME N°092-2025-SGDP-MPLP/TM, CARTA EXTERNA N°005-2025-SGDP-MPLP/TM y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo 194 de la constitución política del estado modificada por la Ley N°27680 N°30305, leyes de reforma constitucional, "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, en el artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Ley Orgánica de Municipalidades señala los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N°036-2007-MPLP de fecha 28 de setiembre de 2007, que "aprueba la desconcentración de competencias para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan resoluciones en asuntos concernientes a su cargo (...)." y demás normas afines (normas afines Art. 72 y 73 del TUO de la Ley 27444; último párrafo Art. 39 Ley 27972);

Mediante INFORME N°0103-2024-SGDP/MPLP de fecha 16 de mayo del 2024 solicita la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DE PLANTONES DE CÍTRICOS Y PALTO PARA LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SUPTTE SAN JORGE EN LOS DISTRITOS DE LUYANDO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Mediante INFORME N° 1018-2024-OFP-OGPyP-MPLP/TM de fecha 24 de mayo del 2024 la Oficina de presupuesto otorga la asignación presupuestal para la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DE PLANTONES DE CÍTRICOS Y PALTO PARA LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SUPTTE SAN JORGE EN LOS DISTRITOS DE LUYANDO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Mediante CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N°106-2024-MPLP-TM, de fecha 10 de diciembre del 2024, se realiza la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACION PARA REFORMULAR EL PROYECTO, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN LA INSTALACION DE PLANTONES DE CITRICOS Y PALTO PARA LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SUPTTE SAN JORGE EN LOS DISTRITOS DE LUYANDO Y RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Mediante CARTA N°001-2024-CIF/ NRO. REG. 202439764 de fecha 20 de diciembre del 2024 la Lic. Adm. Rosa Mery Huamán Rodríguez, GERENTE GENERAL DE CONSULTORES E INVERSIONES FORTALEZA E.I.R.L, hace llegar la Presentación del Primer Entregable.

Mediante CARTA N°002-2024-CIF/ NRO. REG. 202440172 de fecha 26 de diciembre del 2024 la Lic. Adm. Rosa Mery Huamán Rodríguez, GERENTE GENERAL DE CONSULTORES E INVERSIONES FORTALEZA E.I.R.L, hace llegar la Presentación del Segundo Entregable



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mediante CARTA EXTERNA N°002-2025-SGDP-MPLP/TM de fecha 21 de febrero del 2025, la Subgerencia de Desarrollo Productivo, solicita las Observaciones del Segundo Entregable por el servicio de elaboración de reformular el proyecto, denominado "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN LA INSTALACION DE PLANTONES DE CITRICOS Y PALTO PARA LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SUPTE SAN JORGE EN LOS DISTRITOS DE LUYANDO Y RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Mediante Con CARTA N°004-2025-CIF/ NRO. REG. 202506872 de fecha 12 de marzo del 2025 la Lic. Adm. Rosa Mery Huamán Rodríguez, GERENTE GENERAL DE CONSULTORES E INVERSIONES FORTALEZA E.I.R.L, hace llegar el levantamiento de observaciones.

Mediante INFORME N°092-2025-SGDP/MPLP, de fecha 05 de mayo del 2025, la Subgerencia de Desarrollo Productivo, remite informe respecto a la reformulación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN LA INSTALACION DE PLANTONES DE CITRICOS Y PALTO PARA LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SUPTE SAN JORGE EN LOS DISTRITOS DE LUYANDO Y RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", en el cual concluye:

Se da **OPINION FAVORABLE A LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DE PLANTONES DE CITRICOS Y PARA LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SUPTE SAN JORGE DISTRITOS DE RUPA RUPA Y LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N°2513282, el cual ha sido elaborado de acuerdo al contrato de consultoría y términos de referencia, siguiendo la normatividad vigente, con un costo total de inversión total de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Item | Descripción | COSTO SI. |
|---------------------------------|--|-------------------|
| 01. | TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA PRODUCTIVA | 194,533.00 |
| 0.20 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS | 1,888.50 |
| 0.30 | FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL | 1,850.10 |
| COSTO DIRECTO | | 198,271.60 |
| GASTOS GENERALES | | 24,185.75 |
| COSTO DE OBRA | | 222,457.35 |
| SUPERVISION 5.00 % | | 24,000.00 |
| EXPEDIENTE TECNICO | | 9,000.00 |
| LIQUIDACION | | 6,000.00 |
| COSTO TOTAL DE INVERSION | | 261,457.35 |

El expediente técnico "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DE PLANTONES DE CITRICOS Y PARA LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SUPTE SAN JORGE DISTRITOS DE RUPA RUPA Y LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N°2513282, con respecto a la Expediente Técnico inicial ha sufrido variación en cuanto al costo de inversión en 99.66%, es decir se ha incrementado en S/ 130,503.60, esto debido al incremento de la cantidad de plantones de palto y de cítricos pasando de 250 a 400 plantones por beneficiario, incrementado la cantidad de hectáreas a instalar pasando de 18.5 a 37 hectáreas. Se está considerando la instalación de 20 hectáreas de palto y 17 hectáreas de cítricos, adquisición de equipos como son 02 moto guadañas y 37 mochilas de fumigar, y así mismo la actualización de costos, han ocasionado que el presupuesto se vea incrementado.

Que, asimismo, el Especialista Jurídico de la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante la OPINION LEGAL N°018-2025-KSPM-EJ-GDE-MPLP/TM, de fecha 29 de agosto de 2025, el cual tiene como OPINIÓN: PROCEDENTE la conformidad de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DE PLANTONES DE CITRICOS Y PARA LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SUPTE SAN JORGE





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DISTRITOS DE RUPA RUPA Y LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N°2513282, según Contrato de servicios de consultoría N°35-2025-MPLP-TM;

Que, en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al Principio de Confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el numeral "h" del artículo octavo de la RESOLUCIÓN ALCALDÍA N°089-2025-MPLP de fecha 03 de febrero del 2025, se delegó a la Gerencia de Desarrollo Económico, la facultad de aprobar expediente en que la gerencia es el área usuaria, así como ampliación de plazo, liquidación, adicionales o modificación de expediente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DE PLANTONES DE CITRICOS Y PARA LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SUPTE SAN JORGE DISTRITOS DE RUPA RUPA Y LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N°2513282, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, por el importe S/ 261,457.35 (doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres con 35/100 soles), de acuerdo con el siguiente resumen:

| Item | Descripción | COSTO S/. |
|---------------------------------|--|-------------------|
| 01. | TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA PRODUCTIVA | 194,533.00 |
| 0.20 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS | 1,888.50 |
| 0.30 | FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL | 1,850.10 |
| COSTO DIRECTO | | 198,271.60 |
| GASTOS GENERALES | | 24,185.75 |
| COSTO DE OBRA | | 222,457.35 |
| SUPERVISION 5.00 % | | 24,000.00 |
| EXPEDIENTE TECNICO | | 9,000.00 |
| LIQUIDACION | | 6,000.00 |
| COSTO TOTAL DE INVERSION | | 261,457.35 |

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE que la Subgerencia de Desarrollo Económico, ejecute el Expediente Técnico que se APRUEBA con esta resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente presentado, cumpliendo la normativa mencionada en esta resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Ing. Jose Luis Huaynates Natividad
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO